

FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA

En Montevideo, el 26 de agosto de 2009, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. Dan Piestun en su calidad de Presidente, y por otra parte la Universidad de la República, a través de la Facultad de Agronomía (en adelante, el Ejecutor), con domicilio en Avda. Garzón 780, Montevideo, representado en este acto por el Dr. Rodrigo Arocena Linn, convienen lo siguiente:

- 1. Antecedentes. En fecha 20 de diciembre de 2006 se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es "Estudios biológicos de la bichera de la raíz, Oryzophagus oryzae, como base para la implementación de buenas prácticas de manejo del cultivo de arroz en diferentes zonas de Uruguay". Dicho contrato establecía en su cláusula tercera un plazo de vigencia de 36 meses a partir de la fecha del 1º Diciembre de 2006.
- 2. Objeto. Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El presente Convenio tendrá una vigencia de 40 meses a partir de la fecha del 1º Diciembre de 2006. El plazo final para efectuar desembolsos por parte de INIA vence a los 41 meses a partir de la fecha del 1º Diciembre de 2006".
- 3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.

Ing. Agr. Dan Piestun Presidente

INIA

Dr. Rodrigo Arocena Rector

1 Heres

UDELAR